Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO Nº 1833
PADRE LAS CASAS, 06 JUN 2012

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 3500 de fecha 14 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 3511 de fecha 15 de Diciembre del año 2011, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.

3.-El Reglamento Municipal Nº 26 de fecha 27 de diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.

4.-La solicitud de pedido Nº 108 de fecha 30 de Mayo de 2012 por el "Servicio de Provisión e Instalación de vidrio y brazos hidráulicos para puerta acceso de personal del Edificio Consistorial", autorizada por el Sr. Administrador Municipal.

5.-Las cotizaciones Nº 11739, 11740 y 11741 resultando la más conveniente a los intereses municipales, la cotización Nº 11739 realizada a SOCIEDAD COMERCIAL RETOKA LIMITADA Rut: 76.022.850-8 de fecha 28 de Mayo de 2012.

6.-La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

7.-La Circular Nº 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.

8.-Decreto Supremo Nº 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Publico de Compras y Contrataciones.

9.-El Decreto Alcaldicio Nº 1405 de fecha 06 de Junio de 2011, que fija orden de subrogancia en ausencia del Alcalde Titular.

10.-El Decreto Alcaldicio Nº 1456 de fecha 08 de Junio de 2011, que fija orden de subrogancia en ausencia del Secretario Titular.

11.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-Que, la Administración Municipal requiere realizar la Provisión e instalación de vidrio y brazos hidráulicos en puerta acceso personal del Edificio Consistorial, la que se quebró producto de una fuerte ráfaga de viento. Lo que hace necesario su reposición.

2.-Que, de conformidad al reglamento Ley Nº 19.886, Art.10 Nº 8 sobre contrataciones directas dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", como es el caso.

DECRETO:

1.-Apruébese, en todas sus partes el gasto aludido en los considerando, por un monto total de **$162.654.-** (Ciento sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos).

2.-Contrátese, en forma directa a la empresa SOCIEDAD COMERCIAL RETOKA LIMITADA Rut: 76.022.850-8 por el Servicio de Provisión e instalación de vidrio y brazos hidráulicos en puerta acceso personal del Edificio Consistorial, conforme a la cotización indicada en los vistos Nº 5, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución.

3.-Girese, orden de compra por la cantidad de **$162.654.-** impuestos incluidos a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL RETOKA LIMITADA Rut: 76.022.850-8, domiciliado en Avenida Caupolicán Nº 1499 Temuco, por el concepto del servicio antes individualizado.

4.- Desígnese, supervisor a don Rigoberto Barría Sandoval funcionario de la Dirección de Administración Municipal o quien legalmente le reemplace o subrogue.-

5.-Publíquese, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la Contratación directa en el portal Mercadopublico, dentro de las 24 horas.

6.-Impútese, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al Item 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

LPTR/QC/MVG/GMA/gma
Distribución:
- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Partes

ID Nº 106.888.